

**MAT: AUTORIZA DEVOLUCION DUPLICIDAD PERMISO DE
CIRCULACION PRIMERA CUOTA AÑO 2024, PLACA
PATENTE DDP-092**

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N°

02371

VISTOS:



El Art. N° 5 de la Ordenanza Municipal, sobre Derechos Municipales por Concesión Permisos y Servicios, solicitud presentada por el Sr. ROBERTO CARLOS LOPEZ PAREDES, Rut N° 18.752.239-K, Prov. N° 1052 de fecha 04 de Abril del 2024, en donde indica haber pagado dos veces el permiso de circulación año 2024, ambas a través de la página de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, valor cuota según código de validación 03C8PKKEAX66 cancelado el 28 de marzo del 2024 por un valor de \$16.167 y valor total según código de validación 03YV2YICTLAW, cancelado 28 de marzo del 2024, por un valor de 32.333, del vehículo placa patente DDP-092-7.- Inf. N° 2340 de fecha 07 de Junio 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, Orden de Ingreso TESMU Vallenar, N° 200 de fecha 31/05/2024, Decreto Exento N° 1609 y N° 1950 del año 2017, que delega firma del Señor Alcalde y la necesidad de dar solución a situación del contribuyente por haber pagado dos veces el permiso de circulación, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Autorízase a la devolución del pago Permiso de Circulación primera cuota año 2024, al Sr ROBERTO CARLOS LOPEZ PAREDES, , por haber pagado dos veces el permiso de circulación año 2024, del vehículo placa patente DDP-092, según el siguiente detalle:

CODIGO VALIDACION	DIA	VALOR PAGADO
03YV2YICTLAW	28/03/2024	\$32.333.-
03C8PKKEAX66	28/03/2024	\$16.167.-
INGRESO 200 TESMU VALLENAR	31/05/2024	\$16.167.-
VALOR A DEVOLUCION	\$16.167.-	

2.- Cabe señalar que el permiso que quedara vigente es el pagado por el valor total el día 28 de marzo 2024, según código de validación 03YV2YICTLAW, quedando sin efecto valor cuota del día 28 de marzo del 2024, según código de validación 03C8PKKEAX66

3.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal efectuará los trámites correspondientes en conformidad a las normas vigentes.



I. Municipalidad
de Vallenar

Dirección de Tránsito y
Transporte Público Municipal



4.- El gasto será Imputado a la Cuenta 215-26-01-000-000-000, Devoluciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)


CRISTIAN ZULETA MORENO
DIRECTOR DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal
- Secretaría Municipal
- Oficina Transparencia Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica ✓
- Arch. Permiso de Circulación
- Arch. Oficina de Partes /

MFC/CZM/wzm.-